



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA 2014

DA. N°: 888

APRUEBA, Anexo de Contrato de Arrendamiento por trato directo de inmueble en sector de Ramadillas.-

Arauco, 06 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 11.115 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- Las atribuciones establecidas por en la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- Contrato de Arriendo de fecha 07 de julio de 2014, entre doña **Teresa Manríquez Poblete** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.-
- 4.- Anexo de Contrato de arriendo de fecha 06 de marzo de 2015 entre doña **Teresa Manríquez Poblete** y la Ilustre Municipalidad de Arauco.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de arrendar un inmueble en la localidad de Ramadillas a fin de ser destinado a oficina del programa Mejor Comuna y Local de Reuniones de organizaciones de la localidad.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, anexo de contrato de arrendamiento de fecha 06 de marzo de 2015, pactado con doña **Teresa Manríquez Poblete**, **cédula de identidad N° 5.280.539-2**. La vigencia de la presente prórroga se extenderá hasta el 31 de marzo de 2015.
- 2.- **PAGUESE**, la renta de arrendamiento hasta el día 31 de marzo de 2015, según lo pactado en el contrato de arriendo de fecha 07 de julio de 2014 y prorrogado por contrato de fecha 06 de marzo de 2015.-
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta presupuestaria 2209002 Arriendo de Edificio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OMI/yac
Distribución:

- Dirección de Adm. Finanzas.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE